

Universidad Nacional de Catamarca.

2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Rectoral

TA 1		
IN	úmero:	

Referencia: EXP-S01:0000334/2022- Adjudica Lic. Privada Nº 06/2022- adquisición maquinaria y herramientas "Escuela de Educación Profesional de la UNCA"

VISTO:

El EXP-S01:0000334/2022, mediante el cual se tramita la adquisición de herramientas y maquinarias destinadas al Proyecto "Escuela de Educación Profesional de la UNCA" - Parte II; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante RSREC-2022-356-E-UNCA-REC, se autoriza a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a llevar a cabo el llamado a licitación y se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Licitación Privada Nº 06/2022- referente a la adquisición de insumos y herramientas para los cursos que se dictarán en el Marco del Proyecto "Escuelas de Formación profesional de la Universidad Nacional de Catamarca".

Que el presente llamado se publicó en la página web del Boletín Oficial de la Nación, en la Página Oficial de la Institución y en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú.

Que se cursó invitación a participar a potenciales oferentes del rubro, según actuaciones agregadas en el EXP-S01:0000334/2022.

Que el día 06/07/2022, se procedió a confeccionar la respectiva Acta de Apertura de Sobres, la que corre agregada a fojas 51 del citado expediente, constatándose la presentación de ofertas presentadas por las firmas comerciales: GIL WALTER PABLO; COMERCIAL CATAMARCA SRL; MEG SRL y BIZZOTTO E HIJOS SRL, respectivamente.

Que toma conocimiento el Secretario de Extensión Universitaria quien teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el presupuesto oficial reservado por la Dirección Área Contable, procedió a reducir las cantidades de algunos ítems, plasmando su criterio en informe que corre agregado de fojas 173 a 182 del expediente citado en el Visto, donde aconseja adjudicar a las firmas que a continuación se detallan:

COMERCIAL CATAMARCA SRL		
ÍTEMS	CANTIDAD	
02-12-29	10	
30-31-34	5	
36	8	
38	5	
40	7	
41-45-57-58-59-60	5	
62-63	10	
64	5	
68-73	10	
75-77	5	
79	7	
81	10	
82-84-85	20	
96	5	
	\$940.160,00	

.

MEG SRL		
ÍTEMS	CANTIDAD	
3-4-5	5	
6	10	
7	5	
8	5	
10-11-12-13-14	10	
15	5	
16	10	
17-19-22-24-25	5	
26-27-28	10	
32	3	
35-37	8	
39	4	
43-44	5	
46-47	8	
49-50-51-52	5	
53-54-55-56	10	
61-66-67	5	
69-70-71-72-74	10	
76	5	
78	5	
83-86	20	
88-89-91	3	
92	1	
94	5	
95	10	
99	solicitada	
	\$2.624.102,00	

BIZZOTTO E HIJOS SRL		
ÍTEMS	CANTIDAD	
1	5	
21-23-33	4	
48-65	10	
80-87-90-97-98	10	
	\$546.185,00	

Que conforme con lo indicado se procede a confeccionar el Acta de Evaluación de Ofertas, cual que corre agregada de fojas 190 a 192 del EXP- S01:0000334/2022.

Que dicho acto administrativo fue comunicado en tiempo y forma a los citados oferentes, los cuales no realizaron observación alguna al referido Dictamen de Evaluación.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la erogación a producir, según Comprobante de Preventivo de Gestión Básica Doc. Principal Nº NUP: 179/2022 de fecha 11/04/2022, emitido por la Dirección Área Contable.

Que resulta procedente el dictado de la presente Resolución de conformidad a lo normado en el artículo 10 apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior nº 005/16 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de oferentes encuadrado como Licitación privada Nº 006/2022, la cual tiene por objeto la adquisición de insumos y herramientas para los cursos que se dictarán en el Marco del Proyecto "Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de Catamarca".

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 06/2022 a favor de las firmas comerciales, por los ítems, importes y conceptos que a continuación se detallan:

COMERCIAL CATAMARCA SRL				
(CUIT Nº 30707932240)				
ÍTEMS	CANTIDAD			
02-12-29	10			
30-31-34	5			
36	8			
38	5			
40	7			
41-45-57-58-59-60	5			
62-63	10			
64	5			
68-73	10			
75-77	5			
79	7			
81	10			
82-84-85	20			
96	5			
	\$940.160,00			

(CUIT N° 30715537431)		
ÍTEMS	CANTIDAD	
3-4-5	5	
6	10	
7	5	
8	5	
10-11-12-13-14	10	
15	5	
16	10	
17-19-22-24-25	5	
26-27-28	10	
32	3	
35-37	8	
39	4	
43-44	5	
46-47	8	
49-50-51-52	5	
53-54-55-56	10	
61-66-67	5	
69-70-71-72-74	10	
76	5	
78	5	
83-86	20	
88-89-91	3	
92	1	
94	5	
95	10	
99	solicitada	
	\$2.624.102,00	

BIZZOTTO E HIJOS SRL				
(CUIT N° 30519536435)				
ÍTEMS	CANTIDAD			
1	5			
21-23-33	4			
48-65	10			
80-87-90-97-98	10			
	\$546.185,00			

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO por razones de índole presupuestaria los ítems, 09-18-20-42-93-100.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales y por los importes indicados en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR la erogación resultante a la Dependencias: 45-23; Fuente de Financiamiento 16; Función 4;

Inciso 4 y 2.

ARTÍCULO 7º.- COMUNICAR a las Áreas de Competencias. Cumplido archivar.